

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2949 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2772 de fecha 07.11.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 120.000, para adquisición de alimentos para personas que participarán en la realización del Bingo Anual de la Discapacidad, el día 13.11.2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de la DIDECO, por un monto de \$ 120.000, para adquisición de alimentos para personas que participarán en la realización del "**Bingo Anual de la Discapacidad**", el día 13.11.2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas y Actividades, Programa de la Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo